



CIRCULAR NUMERO – 13 - TEMPORADA 2018/2019

REPARTO SUBVENCION RD/5/2015-DERECHOS TELEVISIVOS DE LA TEMPORADA 2017/2018

El artículo 6º del RD/5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, estableció que un 1% de la cantidad obtenida por la comercialización de los derechos audiovisuales del futbol profesional se entregaría a la R.F.E.F., para la promoción del fútbol aficionado. Asimismo en el último párrafo de este artículo se recoge que, “El gobierno determinará reglamentariamente las finalidades y los criterios de reparto de esa cantidad entre las federaciones de ámbito territorial, en función del número de licencias”.

En consecuencia, fue necesario esperar esta “determinación reglamentaria”, que vino a través del “Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se dictan determinadas normas de desarrollo del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional”, y que establece en su artículo 6º el destino de los ingresos por parte de la Federaciones de ámbito autonómico.

Establecido el marco normativo, la R.F.E.F. comunicó a esta Federación que el importe que le correspondía **por la temporada 2017/2018** era de 819.898,76€ y el Comité Ejecutivo, en cumplimiento de las finalidades recogidas en el precitado artículo 6º del Real Decreto 2/2018, decidió efectuar el reparto de esta cantidad, destinando el 82,78% de la misma, al cumplimiento del apartado a) y por tanto a su reparto entre los clubs de futbol sala y futbol femenino de ámbito nacional y al cumplimiento de los apartados b) y f) y por tanto a su reparto entre los clubs de ámbito regional de futbol campo y futbol sala, tanto masculinos como femeninos, destinando el 17,21% restante, al cumplimiento de los puntos c), d), e), g) y h).

Este reparto entre los clubs afectados se ha realizado, en el caso de los clubs de ámbito nacional, tanto de futbol sala como de futbol femenino, en una cantidad fija y en el caso de los equipos de ámbito regional de cualquier especialidad, en función de los kilómetros recorridos, **en la temporada 2017/2018**, a razón de 0,50 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en la competición de Primera División Regional de Aficionados y a 0,75 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en el resto de competiciones Regionales. Merced a este reparto y a lo estipulado en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 5º del Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, se hace público el destino de las cantidades recibidas por esta Federación.

180.000,00€, para el cumplimiento del punto a); Apoyar la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, de fútbol y de fútbol sala de equipos adscritos a clubes no profesionales, o que no sean dependientes o filiales de los participantes en competiciones oficiales de carácter profesional;

EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES NACIONALES DE FUTBOL FEMENINO Y FUTBOL SALA			
COMPETICION	EQUIPOS DE CASTILLA Y LEON	CANTIDAD POR EQUIPO	TOTAL
Segunda División Nacional Femenina	4	20.000,00	80.000,00
Segunda División Nacional "B" de Futbol Sala	8	10.000,00	80.000,00
Segunda División Nacional Femenina de Fútbol Sala	2	10.000,00	20.000,00
TOTAL			180.000,00

498.712,70 €, para el cumplimiento de los puntos b) y f).

b) promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino;

f) promover el desarrollo e implantación del fútbol aficionado en el territorio de cada Federación de ámbito autonómico;



EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES REGIONALES			
COMPETICION	KM. RECORRIDOS	€. POR KM.	CANTIDAD
<i>Primera Regional de Aficionados</i>	171.585,60	0,50	83.011,40
<i>Primera Regional de Juveniles</i>	130.406,80	0,75	97.805,10
<i>Primera Regional de Cadetes</i>	73.664,40	0,75	43.825,80
<i>Primera Regional de Infantiles</i>	75.255,60	0,75	44.706,30
<i>Primera Regional Femenina</i>	40.357,60	0,75	30.268,20
<i>Segunda Regional Femenina</i>	15.025,00	0,75	11.268,75
<i>Tercera División Nacional de Futbol Sala</i>	69.276,80	0,75	51.957,60
<i>División de Honor Juvenil de Futbol Sala</i>	71.608,40	0,75	53.706,30
<i>Primera Regional de Cadetes FS</i>	56.253,60	0,75	42.190,20
<i>Primera Regional de Infantiles FS</i>	22.740,00	0,75	17.055,00
<i>Primera Regional Femenina FS</i>	30.557,40	0,75	22.918,05
TOTAL	756.731,20		498.712,70

141.186,06 €., para el cumplimiento de los puntos c) d) y g).

c) organizar cursos de formación de árbitros;

d) desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas;

g) promover el respeto y los valores en el fútbol aficionado, desarrollar actividades para garantizar la integridad de las competiciones deportivas e impulsar medidas de prevención de la violencia en el deporte.

RESUMEN	
CANTIDAD ASIGNADA A F.C. y L.F.	819.898,76
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION NACIONAL	180.000,00
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION REGIONAL	498.712,70
PROGRAMAS FEDERATIVOS	141.186,06
TOTAL REPARTO	819.898,76

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 15 de enero de 2019.

Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**